

8605 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, del Departamento de Industria y Energía, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia MN/ce-14802/1975. B-8968: Alimenta P. A. «Lloreda», desde la C. T. «Badalona», en T. M. de Badalona. Tensión 11 KV, red subterránea, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

2. Referencia MN/ce-18595/1978. B-11122: Línea subterránea de unión desde S/C plaza Centro a S/C a P. A. «FECSA», en el T. M. de Barcelona. Tensión 11 KV, red subterránea, un circuito trifásico. Conductores aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 1,300 kilómetros.

Barcelona, 6 de marzo de 1986.—El Ingeniero-Jefe.—4.161-C (21087).

GALICIA

8606 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1986, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santa Cruz de Incio y varias localidades (ferias y mercados) V-1.828: LU-55.*

Don Daniel Alvarez Iglesias, titular de la citada concesión, ha aportado la misma para la constitución de una Sociedad mercantil de responsabilidad limitada denominada «Transportes David Alvarez, Sociedad Limitada», y esta Dirección General, con fecha 23 de diciembre de 1985, autorizó la transferencia de la mencionada concesión a favor de «Transportes David Alvarez, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados todos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago, 12 de febrero de 1986.—El Director general. Vicente López-Perea Lloveres.—825-D (21913).

8607 *RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Lugo de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente número 2.003.—A. T., línea de media tensión «Murás-Roupar», Ayuntamiento de Murás.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia, en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión a 20 KV, conductores de los tipos LA-56 y LA-110, con una longitud de 5.845 metros, apoyos de hormigón, torres metálicas, origen en la línea «Paleira-Murás» y final en el centro transformación «Roupar» (Xermade).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 27 de febrero de 1986.—El Delegado provincial. Jesús Bendaña Suárez.—1.173-D (20676).

8608 *RESOLUCION de 11 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Lugo de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: número 2.014 LMT, Baralla-Vilouta-Cedron, y derivación a CT Aranza, Ayuntamientos de Baralla y Láncara.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica FENOSA, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica FENOSA, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: LMT 20 KV, conductor LA-56, LA-30 la derivación a CT Aranza, apoyos de hormigón o metálicos, origen en el apoyo número 40 de la línea que circunvala a Baralla y final en el CT Cedron, de 7.545 metros. Derivación a CT Aranza, origen en el apoyo 17 de la línea general y final en el CT Aranza de 446 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 11 de marzo de 1986.—El Delegado provincial. Jesús Bendaña Suárez.—1.690-2 (20304).

8609 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Pontevedra, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica, denominada «Cambados», y cumplidos los trámites reglamentarios dispuesto en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una subestación transformadora de energía eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: La subestación será conectada rigidamente a la línea de Villagarcía-Villalonga y estará formada por un transformador de 6.000 KVA, relación de transformación 66 ± 10 por $100/10 \pm 5$ por 100 KV, y estará situada en la parcela número 322/3 del grupo de concentración parcelaria, sito en el lugar de Quintans, parroquia de Sisan, Ayuntamiento de Ribadumia. Con la finalidad de mejorar el suministro de energía eléctrica en todo un sector que afectaría fundamentalmente a los Ayuntamientos de Cambados y Ribadumia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 12 de marzo de 1986.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—1.731-2 (21392).

8610 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Pontevedra, de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente A. T.—193/1985 [A. T.—103/1979; E. R.—16/1982].)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Trabajo, Industria y Turismo, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Michelena, 30, Pontevedra, solicitando declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión desde el centro transformador del campo de fútbol hasta el de Paizas, cuya autorización administrativa fue otorgada por esta Delegación con fecha 14 de febrero de 1980, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial resolvió declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Pontevedra, 13 de marzo de 1986.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—1.715-2 (20747).

ANDALUCIA

8611 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Economía e Industria, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión directa de explotación «San Cristóbal», número 15.892.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Jaén, hace saber que por el excelentísimo señor Consejero de Economía e Industria ha sido otorgada la concesión directa de explotación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

15.892. San Cristóbal. Barita. 9. Santa Elena.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 6 de marzo de 1986.—El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.—5.294-E (21271).

8612 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Economía e Industria, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Delegado provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.702. Nombre: La Breña. Minerales: Barita, cuarzo y feldespató. Cuadrículas: 40. Término municipal: Almodóvar del Río.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 13 de marzo de 1986.—El Delegado provincial, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.—5.287-E (21272).

COMUNIDAD VALENCIANA

8613 *RESOLUCION de 29 de enero de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a petición de la Empresa «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Isabel La Católica, 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica aérea a 20 KV de tensión y 4.061 metros de longitud, con origen en Villar de Canes y su final en la derivación a San Pau, en Albocácer, con el fin de mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 30 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 29 de enero de 1986.—El Director, E. Reyes.—3.993-C (20370).

8614 *RESOLUCION de 29 de enero de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la red eléctrica en baja tensión que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a petición de la Empresa «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Isabel La Católica, 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de una red de distribución eléctrica en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: